



23331-2025-00521-OFICIO-03817-2026

Causa N° 23331202500521

Santo Domingo, miércoles 4 de marzo del 2026

Señor(es)

COORDINADOR ZONAL 4 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y
MOVILIDAD HUMANA

Presente.

En el juicio N° 23331202500521 , hay lo siguiente:

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.

Mediante providencia de fecha 2 de marzo del 2026, a las 15h58, se ha dispuesto oficiar lo siguiente:

" VISTOS. - Agréguese al proceso el escrito que antecede, documentación adjunta y se considera:

1.- Téngase en cuenta la certificación emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en el que indica que la señora MOYANO PINOS SAMANDRA DEL ROSARIO, registra salida del país con registro consular en el exterior.

2.- Se ordena la citación de la demandada, señora MOYANO PINOS SAMANDRA DEL ROSARIO, con cédula No. 0201283389, mediante carteles que se fijarán en el consulado, conforme lo desprende del certificado adjunto al escrito presentado que indica: "SI CONSTA / C. E. EN CONNECTICUT". Para este efecto, la secretaría deberá remitir la documentación pertinente al Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el Art. 6 de la resolución 07-2018 expedida por el Pleno de la Corte Nacional de Justicia, a fin de que se proceda con la citación por carteles.

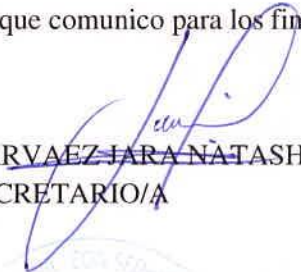
3.- Oficiéase al Coordinador Zonal 4 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, a fin de que, a través de los canales correspondientes se dé cumplimiento con lo dispuesto por esta autoridad. Una vez que se cumpla la citación por carteles, la autoridad consular deberá remitir la certificación respectiva, conforme ordena el Art. 4 de la mencionada resolución.

4.- Hágase saber.- "



057-E

Lo que comunico para los fines de ley.


NARVAEZ JARA NATASHA
SECRETARIO/A



UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO

EXTRACTO

CITACIÓN JUDICIAL A MOYANO PINOS SAMANDRA DEL ROSARIO SE LE HACE SABER:

No. 23331-2025-00521

JUICIO: EJECUTIVO

**ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUVENTUD ECUATORIANA
PROGRESISTA LTDA. JEP.**

DEMANDADA: MOYANO PINOS SAMANDRA DEL ROSARIO

JUEZ: AB. LUIS VARGAS TRUJILLO

SECRETARIA: AB. NATASHA NARVAEZ JARA

PROVIDENCIAS:

"UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO. Santo Domingo, jueves 20 de febrero del 2025, a las 15h31. **VISTOS.** - Ab. Luis Miguel Vargas Trujillo, en calidad de Juez de la Unidad Judicial Civil del cantón Santo Domingo, previene en el conocimiento de la presente demanda, debido al sorteo electrónico realizado, se considera: 1.- La demanda que antecede es clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y se fundamenta en PAGARÉ A LA ORDEN, al tenor de lo previsto en los artículos 347 numeral 5 del mismo código; por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento EJECUTIVO. 2.- Se ordena la citación a la demandada MOYANO PINOS SAMANDRA DEL ROSARIO, para el efecto, por secretaria remítase atento deprecatorio a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial Multicompetente, o a, quien haga sus veces, con sede en el cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, a quienes se les enviará suficiente despacho, ofreciendo reciprocidad en casos análogos, para lo cual se adjuntará la documentación pertinente. 3.- A la parte demandada una vez citada, se concede el término de quince (15) días para que conteste la demanda en los términos que exige el artículo 353 del COGEP, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia de conformidad con el artículo 352 del COGEP. 4.- (...)." F) Ab. Luis Miguel Vargas Trujillo. JUEZ .

"UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO. Santo Domingo, lunes 2 de marzo del 2026, a las 15h58. **VISTOS.** - Agréguese al proceso el escrito que antecede, documentación adjunta y se considera: 1.- Téngase en cuenta la certificación emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en el que indica que la señora MOYANO PINOS SAMANDRA DEL ROSARIO, registra salida del país con registro consular en el exterior. 2.- Se ordena la citación de la demandada, señora MOYANO PINOS SAMANDRA DEL ROSARIO, con cédula No. 0201283389, mediante carteles que se fijarán en el consulado, conforme lo desprende del certificado adjunto al escrito presentado que indica: "SI CONSTA / C. E. EN CONNECTICUT". Para este efecto, la secretaria deberá remitir la documentación pertinente al Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el Art. 6 de la resolución 07-2018 expedida por el Pleno de la Corte Nacional de Justicia, a fin de que se proceda con la citación por carteles. 3.- Oficiase al Coordinador Zonal 4 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, a fin de que, a través de los canales correspondientes se dé cumplimiento con lo dispuesto por esta autoridad. Una vez que se cumpla la citación por carteles, la autoridad consular deberá remitir la certificación respectiva, conforme ordena el Art. 4 de la mencionada resolución. 4.- Hágase saber." Ab. Luis Miguel Vargas Trujillo. JUEZ.

Lo que comunico a usted, para los fines legales. LO CERTIFICO.

Ab. Natasha Narváez Jara

SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL CIVIL

SEDE SANTO DOMINGO



CERTIFICADO Nro. MREMH-CZ9-2026-08459
23 de Febrero de 2026

Asunto: RESPUESTA A CERTIFICACIÓN DE REGISTRO CONSULAR DE MOYANO PINOS SAMANDRA DEL ROSARIO

Abogado(a)
MURILLO SAMANIEGO MIGUEL EDUARDO
En su Despacho

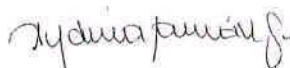
De mi consideración:

En respuesta a su **petición recibida el 23 de Febrero de 2026**, en el que se requiere se certifique si el/la señor(a) **MOYANO PINOS SAMANDRA DEL ROSARIO**, con número de documento **0201283389**, consta en el registro consular de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, cumpla con dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez verificada la información obtenida de las Bases de Datos y Registros Automatizados disponibles en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana el día **23 de Febrero de 2026 a las 09:39**, traslado la información que se desprende:

NOMBRES COMPLETOS	NRO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	REGISTRO CONSULAR EN EL EXTERIOR SI/NO LUGAR
MOYANO PINOS SAMANDRA DEL ROSARIO	0201283389	SI CONSTA / C. E. EN CONNECTICUT

Cabe resaltar que la información de las Bases de Datos y Registros Automatizados se encuentra validada a la fecha de solicitud de este trámite.



DURAN SEMPETEGUI ANDREA CAROLINA
DIRECTOR ZONAL DZ9, ENCARGADO
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

